

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.622</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 1 de setiembre de 1970</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) <b>RAUL P. ACUIRRE MOLINA</b> Gobernador</p> <p><b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno</p> <p>Coronel (R.E.) <b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>SECRETARIA DE PRENSA</b></p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 704 del 12- 8-70	— Modifícase el art. 5º del Dcto. 9286/6/70 .....	4813
„ „ „	705 „ „	— Apruébase comunicación telefónica a larga distancia del Nº 13270 .....	4314
M. de B. Social	„ 706 „ „	— Apruébase Resolución Nro. 770-I de la Caja de Jubilaciones .....	4314
M. de Gobierno	„ 707 „ 14- 8-70	— Acéptase renuncia del Sr. Héctor A. Dionisi, Promotor Zonal .....	4314
„ „ „	708 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Tomás Alejandro Dodds .....	4315
„ „ „	709 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Raúl T. Lazcano Ubios, Promotor Zonal .....	4315
„ „ „	710 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Ramiro Michel Cornejo, Promotor Zonal .....	4315
„ „ „	711 „ „	— Acéptase renuncia del Dr. Julio María G. Lazcano Ubios, Interventor Gral. de Educación de la Prvincia .....	4315
M. de B. Social	„ 712 „ „	— Acuérdate a Municipalidad de Guachipas un préstamo de \$ 5.000 .....	4315
„ „ „	713 „ „	— Apruébase Resolución Nº 687-I de Caja de Jubilaciones que computa serv. prestados bajo el régimen de otras Cajas de Jubilaciones .....	4316

Pág. Nº

M. de B. Social	Nº 714 del 14- 8-70	— Apruébase Resolución Nº 331 de Direc. de Viviendas de la Provincia, iluminación Cristo de La Caldera .....	4316
" "	" 715 " "	— Asígnase a la Srta. Petrona Serrano un adicional por diferencia de sueldo .....	4317
" "	" 716 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Froilán Miranda Secretario de E. de Seguridad Social .....	4317
M. de Economía	" 717 " "	— Adjudicase la compra de renglones entre el 1º al 8 de la Lic. Privada Nº 7, para prov. de cámaras y cubiertas .....	4317
" "	" 718 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 7.000,00 a favor de Municipalidad de San Carlos .....	4317
M. de B. Social	" 719 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Soc. \$ 477,25 a favor de Bronceloza Ltda. Agencia Salta .....	4318
" "	" 720 " "	— Autorízase al M. de Bienestar Social a realizar las compras para el cumplimiento de los "Programas especiales de Salud" .....	4318
" "	" 721 " "	— Apruébase contrato de obra celebrado entre Dirección de Viviendas y Empresa Cátulo Abel Marcuzzi .....	4319
M. de Economía	" 722 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Domingo Jakúlica, Secretario de E. de la Producción .....	4320
" "	" 723 " "	— Acéptase renuncia del Cont. Públ. Nac. Héctor M. Campastro, Secretario de E. de Hacienda ..	4320
M. de Gobierno	" 724 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Julio M. Gregorio Lázcano Ubios, Secretario de E. de Educación y Cultura .....	4320
" "	" 725 " "	— Acéptase renuncia del Tte. Cnel. René A. Sánchez, Secretario Gral. de la Gobernación .....	4321
" "	" 726 " "	— Acéptase renuncia del Tte. 1º Félix A. Valenti Figueroa, Secretario Privado del Gobernador ..	4321
" "	" 727 " "	— Acéptase renuncia del Tte. Cnel. Héctor J. Laborda, Intendente Municipal de la Capital .....	4321
M. de B. Social	" 728 " "	— Acéptase renuncia del Ing. Alfonso Ignacio Leiva, Secretario de E. Int. de Viviendas .....	4321
" "	" 729 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Oscar Raúl Rivero, Secretario de E. de Promoción .....	4321
M. de Gobierno	" 730 " "	— Acéptase renuncia del Tte. Cnel. Médico Mario A. Remis, Ministro de Bienestar Social .....	4321
" "	" 731 " "	— Acéptase renuncia del Tte. Cnel. Rodolfo Enrique Luis Wehner, Ministro de Gobierno .....	4322

**LICITACION PUBLICA**

Nº 4371	— De Municipalidad de Salta. Nº 9/70 .....	4322
Nº 4369	— De Direc. de Compras y Suministros - Nº 8 .....	4322
Nº 4368	— De Correos y Telecomunicaciones .....	4322

**LICITACION PRIVADA**

Nº 4392	— Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 1/70. ....	4322
---------	--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 4386	— Ricardo E. Usandivaras .....	4322
---------	--------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 4290	— Daniel Martínez .....	4322
Nº 4267	— José Angel Cadena .....	4323

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 4387	— Pan Singh o Bhan Sing o Pahan Sing .....	4323
Nº 4378	— De Dalmira Güemes .....	4323
Nº 4374	— De Morales, Julio y Catalina Maygua de .....	4323

	Pág. Nº
Nº 4372 — De Reales, Rosa Teolinda Bustamante de .....	4323
Nº 4363 — Luis Bressanutti .....	4323
Nº 4360 — Misael de Jesús Molina .....	4323
Nº 4346 — Silverio Salva y Juana Amador de Salva .....	4323
Nº 3244 — Bartolomé Díaz .....	4324
Nº 4323 — Rosendo Toscano .....	4324
Nº 4322 — Manuela Lenés .....	4324
Nº 4210 — León Vaca Moisés .....	4324
Nº 4289 — Pío Ramírez .....	4324
Nº 4286 — Vladimir Antonic y Franca Simac de Antonic .....	4324
Nº 4283 — Elías Blanes y Mercedes López de Blanes .....	4324
Nº 4282 — Rufina Rumalda Saez de Zelaya y Doroteo Zelaya .....	4324
Nº 4275 — Juan Corona y María Epifania Fazzio de Corona .....	4324
Nº 4273 — Ricardo Federico David Fernández .....	4324
Nº 4272 — Angela Gómez de Bravo .....	4324
Nº 4268 — José o José Miguel Manghera .....	4325
Nº 4255 — Rueda Angel Custodio y Margarita Liendro .....	4325
Nº 4253 — Salomón Reston y Birlo Asmuzi de Reston .....	4325
Nº 4252 — Aurelia Paulina González de Fernández .....	4325
Nº 4373 — De Camacho René .....	4325
Nº 4251 — Godofredo Locht o Godofredo Soecht .....	4325
Nº 4249 — Anselmo Ramírez .....	4325
Nº 4244 — Isauro Antonio Villa .....	4325
Nº 4242 — Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano .....	4325
Nº 4238 — Jaime Luis Finquelstein .....	4325
Nº 4235 — Felicino Rodríguez .....	4326

### REMATE JUDICIAL

Nº 4396 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.A.S.R.L. vs. Capobianco Miguel Angel ...	4326
Nº 4395 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Antonio Flores	4326
Nº 4391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Saladino Adla	4326
Nº 4390 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa Enrique José vs. Cooperativa de Producción y Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. ....	4326
Nº 4389 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Oscar Fernando vs. Espinosa Florencio	4326
Nº 4388 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Mellado Pedro .....	4326
Nº 4384 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Las Marías S.A. vs. Agropecuaria Argentina ...	4327
Nº 4383 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Avilés, Juan A. y otro	4327
Nº 4382 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hessling, Napoleón vs. Rodríguez, Carlos G. ...	4327
Nº 4381 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Scamuffo, César vs. Garin, Héctor .....	4327
Nº 4380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bohuelli, Miguel J. vs. Srur, Musa .....	4327
Nº 4379 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arraya, Samuel vs. Coop. del Pers. de Correos y Telecomunicaciones .....	4328
Nº 4370 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Erven Lucas Bols S.A. vs. Katz y Cía. ....	4328
Nº 4376 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: B.A.A. vs. Cornejo, Juan Esteban .....	4328
Nº 4367 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: G. R. y Cía. S.R.L. vs. Bizzotto Andrea .....	4328
Nº 4364 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. El Muncun S. R. L. ....	4328
Nº 4313 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Cuello Julio César .....	4329
Nº 4205 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Mohamed Adrisse Ali y/o Ale Adris - Sucesión Vacante .....	4329
Nº 4302 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sárgary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y otro	4329
Nº 4297 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda Oscar R. ....	4330
Nº 4294 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan Heriberto y otro	4330
Nº 4293 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. S.C.C.	4330
Nº 4291 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reymundo y otro	4330
Nº 4285 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego R. López .....	4331
Nº 4279 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barros E. Alicia vs. Daniel T. Gutiérrez .....	4331
Nº 4278 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña Rosa Flores de vs. Alanís Miguel Angel	4331
Nº 4264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de .....	4331
Nº 4263 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros .....	4332
Nº 4261 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo	4332

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4375 — De Pedro Ramón Avendaño .....	4332
Nº 4366 — Carlos Humberto Rodríguez .....	4332
Nº 4356 — Juan Tomás Petro .....	4332
Nº 4341 — Raúl Pastrana .....	4332
Nº 4340 — Arquimia Edith Reinoso .....	4332
Nº 4308 — Carlos Arturo Díaz .....	4332

Pág. Nº

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 4394 — Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta ..... 4333

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 4300 — Tomás D. Santillán ..... 4333

**CITACION A JUICIO**

Nº 4271 — Rouselle Juana Rosa Evangelina Zelaya de vs. Reusello Juan Humberto .... 4333

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 4393 — Mora José Carlos ..... 4333

**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

Nº 4398 — D'Arc S.A. .... 4333

**AVISO COMERCIAL**

Nº 4397 — Pastelería Ruano ..... 4336

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 4385 — De Valle de Lerma S.A. .... 4336

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 4354 — Juan Carlos Lema a Antonio Justo Tutor ..... 4336

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 4377 — De Ramón Esteve e Hijos S.A. Para el día 13-9-70 ..... 4336

Nº 4361 — Milanesi Hnos. S. A. Para el día 19-9-70 ..... 4336

Nº 4357 — Coteco S.A. Para el día 15-9-70 ..... 4337

Nº 4355 — Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 12-9-70 ..... 4337

Nº 4342 — Codisa S.A. Para el día 8-9-70 ..... 4337

Nº 4321 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70 ..... 4337

Nº 4320 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70 ..... 4338

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 704

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 9286 del 18 de junio de 1970 por el cual se establece la norma a regir en la Secretaria Privada del Ministerio de Gobierno y la creación de la planta permanente de la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos creados no están de acuerdo a lo considerado por la Dirección General de Administración de Personal;

Que la mencionada Dirección realizó la valuación de cada uno de los cargos según Manual de Valorización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el artículo 5º del decreto Nº 9286 del 18 de junio de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Constituirá la planta permanente de la Secretaria Privada:

1 Secretario Privado con nivel de remuneración de Categoría 3.

1 Secretario Administrativo y Gestor con nivel de remuneración de Categoría 10.

1 Secretaria taquígrafa con nivel de remuneración de Categoría 8.

1 Secretaria dactilógrafa con nivel de remuneración de categoría 17.

"Los cargos enunciados precedentemente tendrán derecho a percibir retribución por horarios extraordinarios, cuando las necesidades de servicio así lo requieran".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 705

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2718.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, mediante nota de fecha 29 de julio del año en curso, eleva fotocopia de factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos, referente a una llamada a larga distancia efectuada desde un aparato que no está autorizado para tales fines ni incluido en los decretos Nros. 2598-E/62, 4034-E/62 y similares que prevén las excepciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia efectuada durante el bimestre Abril-Mayo de 1970, desde el aparato telefónico Nº 13270 y por un total de Veinte pesos con dieciséis centavos (\$ 20,16) Ley 18.188.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 12 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 706

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01543/70 - Código 73.

VISTO la Resolución Nº 770-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la cual se acuerdan pensiones a la invalidez, a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos para la obtención de las mismas, establecido en la Ley 1204;

CONSIDERANDO:

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes, se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el artículo 3º inc. e) de la Ley Nº 1204; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, aconsejando la aprobación de la referida Resolución, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución 770-I de fecha 29 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensiones a la invalidez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de Pesos Ley 18.188, \$ 20.- (Veinte pesos), conforme a la Ley 4094, a partir de la fecha del presente decreto, correspondientes a los números 2758 al 2765, a solicitantes con residencia en Capital y Campaña, de acuerdo al siguiente detalle:

**Capital**

2758 BRANDAN, María Argentina  
2759 DIAZ, Isidro  
2760 BORJA, Andrés Justino  
2761 PASTRANA, Corina  
2762 VELARDE, Isidro

**Chicoana**

2763 SANCHEZ DE TULA, Felisa Baldramina

**General Güemes**

2764 VILLACORTA, Estela

**Orán**

2765 ACOSTA, Eduardo

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Miranda

Salta, 14 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 707

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor HECTOR ALBERTO

DIONISI, al cargo de Promotor Zonal (Zona Centro), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 708**

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TOMAS ALEJANDRO DODDS, al cargo de Promotor Zonal (Zona Este), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 709**

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAUL TELESFORO LAZCANO UBIOS, al cargo de Promotor Zonal (Zona Norte), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 710**

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMIRO MICHEL CORNEJO, al cargo de Promotor Zonal (Zona Oeste), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 711**

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JULIO MARIA GREGORIO LAZCANO UBIOS, al cargo de Interventor del Consejo General de Educación de la Provincia, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 712**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03675/60 - Código 66.

VISTO la nota del 11 de febrero de 1970 donde solicita el Presidente de la Comisión Municipal don Eduardo Oscar Parra, un préstamo extraordinario por \$ 5.000.- Pesos Ley 18.188 para la Municipalidad de Guachipas con destino a la compra de un tractor, y

CONSIDERANDO:

La finalidad social del pedido y existiendo fondos disponibles para este fin, según informa Contaduría,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acordar a la Municipalidad de Guachipas un préstamo extraordinario de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos), destinado a la adquisición de un tractor para obras que realiza el citado Municipio.

Art. 2º — La operación se concede a 15 meses de plazo, devengando un interés del 13% anual sobre saldos, pagaderos conjuntamente con las cuotas, y con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Será reembolsado en cuotas mensuales iguales y sucesivas, a partir de los treinta días de haberes hecho efectivo el mismo.

Art. 4º — Con intervención de Asesoría Legal confecciónese el contrato correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretaric de Estado de

Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 14 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 713

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3963/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (Código 73).

VISTO los numerosos pedidos de beneficios de jubilaciones y pensiones cuyos trámites se encuentran paralizados, a la expectativa de que se sancione en el orden provincial ley concordante con la nacional Nº 18.037 en relación al cómputo, por parte de la Caja otorgante del beneficio, y a simple declaración jurada, de los servicios anteriores al 1º de enero de 1959; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones para obtener el citado instrumento legal no pueden, hasta la fecha, llegar a un resultado favorable, pese a que hace ya dos años que el trámite para su promulgación, por ante el Gobierno Provincial y, por su intermedio, de la Nación, se encuentra realizándose,

Que esta situación infringe incalculable daño a los recurrentes, ya que implica paralizar indefinidamente el otorgamiento del beneficio por causas ajenas al interesado y que escapan totalmente a sus posibilidades de solucionar;

Que, en consecuencia y ante la disposición del Art. 27, inc. b) de la Ley 18.037; habida cuenta de que en virtud de la misma las Cajas Nacionales sólo reconocen servicios anteriores a 1959 en algunos y determinados casos (Art. 47 - Ley 18.037); a que las transferencias de aportes establecidas por el Decreto Ley Nº 9316/46 fueron dejadas sin efecto por el Art. 67 de la Ley Nº 18.037, se estima que puede, ante una consideración de orden público, disponer el cómputo directo de aquellos servicios prestados bajo otros regímenes jubilatorios con anterioridad al 1º de enero de 1959 cuando se los declare bajo fe de juramento o cuando se agreguen certificados probatorios de su prestación;

Teniendo en cuenta la Resolución número 687-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 37;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus

partes la Resolución Nº 687-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de julio de 1970, mediante la cual se dispone el cómputo directo de los servicios prestados con anterioridad al 1º de enero de 1959 bajo el régimen de otras Cajas jubilatorias, en las condiciones especificadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 14 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 714

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01860/69 - Código 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 331/69 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría General que corre a fs. 83 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 331 de fecha 3 de noviembre de 1969, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el legajo técnico de la obra: "Instalación eléctrica - Línea principal, iluminación Cristo Monumental - La Caldera", integrado con la documentación enunciada en el índice de fs. 1, cuyo presupuesto asciende a "Pesos Ley 18.188", \$ 15.443,06 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con 06/100).

Art. 2º — Autorizase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra citada precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11: Trabajos Públicos, Partida Parcial 2, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva



Salta, 14 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 715

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03551/70 - Código 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 9308, de fecha 19 de junio de 1970, se asigna a los enfermeros con título un adicional equivalente a la diferencia de sueldo existente entre la categoría que revistan y la categoría 20; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos informa que debe ser incluida en dicho beneficio la señorita Petrona Serrano, que revista como enfermera con título habilitante en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase a la señorita PETRONA SERRANO, Enfermera con título habilitante, inscripta en el Registro de Profesionales bajo el Nº 727, Letra "F", quien se desempeña en la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, un adicional equivalente a la diferencia de sueldo existente entre la categoría 28 en que revista y la categoría 20, por haber sido omitida en el Decreto Nº 9308, de fecha 19 de junio de 1970, en el que se establece para todo el personal de enfermeros o auxiliares de enfermería dependiente del Ministerio de Bienestar Social cumpliendo tareas específicas y el horario de cuarenta horas semanales, un adicional en concepto de jerarquización. El presente adicional se acuerda a partir del 1º de julio de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Rivero

Salta, 14 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 716

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia elevada por el doctor Froilán Miranda al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor FROILAN MIRANDA al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 14 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 717

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01173/70.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de cámaras, cubiertas y rectificaciones de vehículo automotor, con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta, cuyo monto asciende a la suma de \$ 19.530,30; atento al Cuadro Comparativo de Precios de fs. 52/96, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase la compra de los renglones comprendidos entre el 1 al 8 de la Licitación Privada Nº 7, para la provisión de cámaras, cubiertas y rectificaciones de vehículo automotor, de conformidad a la propuesta presentada y con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta, a la firma DAMIAN MENDOZA, por un monto total de \$ 19.530,30 (Diecinueve mil quinientos treinta pesos con treinta centavos), según informe de Dirección General de Compras y Suministros, corriente a fs. 100.

Art. 2º — En virtud de haber resultado desiertos los renglones comprendidos entre el 9 al 44 de la Licitación Privada Nº 7 a que se refiere el artículo 1º, autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa los citados renglones y con el destino ya expresado.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se atenderá con fondos de la cuenta Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 14 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 718.

Ministerio de Economía

VISTO las previsiones del Plan de Trabajos Públicos 1970 de la ex-Administración General de Aguas de Salta en el cual se ha contemplado la partida necesaria para ejecutar la obra "Canal Payogastilla - Los Sauces - Dpto. de San Carlos", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de lograr la concreción de los trabajos se hace necesario contar previamente con el estudio y proyecto de los mismos, lo cual permitirá la posterior subasta para la adjudicación y contratación de las obras;

Que dado lo avanzado del año calendario, y, teniendo en cuenta la escasez del plantel profesional en los organismos técnicos de la administración provincial, es menester licitar el estudio, proyecto y dirección técnica de los trabajos, encomendando tales tareas a la Municipalidad de San Carlos, con jurisdicción en la zona de emplazamiento de las obras;

Que, con tal finalidad, y, a fin de atender las erogaciones consiguientes, corresponde poner a disposiciones de la referida Comuna los fondos necesarios;

Por ello, y lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley Nº 4350/70,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la ex-Administración General de Aguas de Salta la suma de Pesos Ley 18.188 Siete mil (\$ 7.000.-), a fin de que ésta, la haga efectiva en la medida que lo requieran las necesidades, a la Municipalidad de San Carlos, la cual, con cargo de rendir cuenta, deberá destinar dicho importe a sufragar los gastos que demande la licitación y estudio, proyecto y dirección técnica de la obra "Canal Payogastilla - Los Sauces - Dpto. San Carlos".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo "B", Item 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Finalidad 6, Parcial 22: Plan de Trabajos Públicos 1970 - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Municipalidades y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 719**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 002671/70 - Cód. 01.

VISTO que el Centro Universitario Salteño Martín Miguel de Güemes de la Provincia de Corrientes, solicita la donación de un busto del General Martín Miguel de Güemes para ser colocado en la Escuela

Primaria de esa Capital, que lleva el nombre de "Provincia de Salta"; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dónase, en carácter de subsidio, un busto del General Martín Miguel de Güemes, a favor del Centro Universitario Salteño Martín Miguel de Güemes de la Provincia de Corrientes, a efectos de que el mismo sea colocado en la Escuela Primaria de dicha Provincia, que lleva el nombre de "Provincia de Salta".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de "Pesos Ley 18.188", 477,25 (Cuatrocientos setenta y siete con veinticinco centavos), suma a que asciende la donación dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, para que ésta a su vez haga efectiva a la firma Broncelza Ltda - Agencia Salta.

Art. 3º — La presente erogación se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 84 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda y refrendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Vázquez

Rivero

Campastro

Salta, 14 de agosto de 1970.

**DECRETO Nº 720**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03330/70 - Código 66.

VISTO que por Decreto Nº 9283/70 se incorporan al presupuesto de la Provincia la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 1.319.569,17 (Un millón trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve con 17/100), fondos éstos provenientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y destinados al Ministerio de Bienestar Social la Provincia para la atención de "Programas Especiales de Salud"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Secretaría de Estado de Salud Pública cuya participación le com-

pete en función a la ejecución de los programas en cuestión, para cuyo fin está previsto el crédito financiero referido, extremará su diligencia entre los niveles que correspondan, a fin de asegurar la oportuna satisfacción de los compromisos que implique su desarrollo integral;

Que el Ministerio de economía arbitrará los recursos más adecuados para asegurar la fluidez en la entrega de fondos, conforme a los requerimientos que formule el Ministerio de Bienestar Social por imposición del desarrollo de los "Programas Especiales de Salud" y tomará medidas que asegure su liquidación a fin de mantener una regularidad de las acciones durante el ejercicio fiscal, que la experiencia demuestra como crítico en el orden señalado;

Que la ejecución de dichos programas requiere asegurar ininterrumpidamente la provisión en los lugares y tiempo oportuno de los elementos necesarios para procurar el más efectivo cumplimiento del objetivo previsto, tratándose por otra parte de programas de tiempo limitado resultaría imposible por las razones sentadas, llenar los requisitos que reglan en la materia para adquisiciones y contrataciones, por lo que resulta necesario proporcional el instrumento legal que permita la inversión directa de estos fondos con encuadre en el artículo 56 inc. a) de la Ley Nº 4292/69, modificatoria del Cap. IV (de las contrataciones) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fs. 5 del expte. Nº 3330/70 Código 66 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia se pronuncia favorablemente;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a realizar directamente las compras y/o convenciones que sean necesarias para el cumplimiento de los "Programas especiales de Salud" (Decreto Nº 9283/70), con encuadre al artículo 56 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior se llevará a cabo a través de la Oficina de Compras del citado Ministerio.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y refrendados por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 14 de agosto de 1970

#### DECRETO Nº 721

##### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01238/69. Cód. 28.

VISTO el contrato de obra celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta y la Empresa de Construcciones Cátulo Abel Marcuzzi,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Estado de Viviendas;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de obra celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta y la Empresa de Construcciones Cátulo Abel Marcuzzi, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Jefe del Departamento Construcciones, interinamente a cargo de la Dirección, Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA, que en adelante se denominará "LA DIRECCION" por una parte y la Empresa de Construcciones CATULO ABEL MARCUZZI, representada por su titular Sr. CATULO ABEL MARCUZZI, que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", se conviene el siguiente contrato, en los términos que determinan seguidamente:

ARTICULO PRIMERO. — Objeto del Contrato. — "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar totalmente la obra "REFACCION SECCIONAL PRIMERA DE POLICIA SALTA - CAPITAL", proveyendo al efecto el material, mano de obra y dirección técnica que fuera necesaria hasta su conclusión, aprobación y recepción definitiva de conformidad con los términos del presente contrato, Decreto-Ley Nº 76/62 de Obras Públicas de la Provincia y documentación completa que integra el legajo de la obra licitada, que se detalla seguidamente y que forma parte del presente contrato:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Pliego de Condiciones Generales.
- c) Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Especificaciones Técnicas
- e) Lista de Materiales Generales.
- f) Análisis de Obras Generales.
- g) Planilla de Jornales Básicos y Porcentaje de cargas sociales.
- h) Cómputo y Presupuesto.
- i) Planos.

"ARTICULO SEGUNDO. — Sistema de Contratación y Monto. — La ejecución total de la obra se contrata por el sistema AJUSTE ALZADO, obligándose "EL CONTRATISTA" a realizarlas en la suma de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil seiscientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 23.679,57), que representa un aumento del 10% (diez por ciento) del presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188 21.526,88, cotizado en su propuesta presentada en la Licitación Pública que a este efecto se abrió el día 23 de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve.

"ARTICULO TERCERO. — Invariabilidad de los precios contractuales. — El precio estipulado en este contrato es invariable, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuviere. Solo se reconocerán a favor de "LA DIRECCION" o de

"EL CONTRATISTA", las variantes de precios sujetas al Régimen del Decreto Ley Nº 76/62 y Decretos Nros. 4470 y 5565/64.

"ARTICULO CUARTO. — Certificaciones y Pagos. — Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisorios a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"LA DIRECCION se compromete a abonar los certificados de obra correspondientes al año en curso, tan solo hasta integrar el importe total de este contrato o saldo que hubiera en la proporción prevista en el mismo teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución de las obras y los montos que anualmente se incluya en el Plan General de Obras Públicas.

"ARTICULO QUINTO — Plazo de Ejecución: Se fija como Plazo para la ejecución total de la obra y entrega de la misma, un término improrrogable de 90 (noventa) días calendarios, corridos, contados desde la fecha del ACTA DE REPLANTEO INICIAL DE LAS OBRAS.

La mora e incumplimiento de "EL CONTRATISTA" se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en tal caso a la multa que establece el art. 80º del Pliego General de Condiciones.

"ARTICULO SEXTO. — Responsabilidad Civil. — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de la obra contratada ni la devolución de los depósitos de garantía ni fondos de reparo, no liberan a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes del art. Nro. 1646 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO. — Leyes ordenanzas, reglamentos y normas complementarias. — Queda aclarado que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil, referentes a la materia, y Ordenanza Municipal de Construcciones, todo lo cual "EL CONTRATISTA" en este acto declara conocer.

ARTICULO OCTAVO. — Depósito de garantía y gastos de protocolización. — EL CONTRATISTA en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, presenta Carta Fianza por Pesos Ley 18.188 1.183 (Un mil ciento ochenta y tres), otorgada a su favor por el Banco Cooperativo del Norte Limitado, equivalente al 5% del monto determinado en el artículo segundo del presente contrato. Todos los gastos de sellado de Ley que devengue la formalización de este contrato, son a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

"ARTICULO NOVENO. — Seguro obrero. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, "El Contratista" presenta y se agrega a este contrato, Póliza de Seguro Obrero del Instituto Provincial de Seguros - Salta, Nº 1976, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"ARTICULO DECIMO. — Efectividad del Contrato. — Este contrato se celebró ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia y en el plazo establecido en el mismo comenzará a contarse desde la fecha de su aprobación.

Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta, contitu-

yendo domicilio a los efectos legales "LA DIRECCION" en calle Lavalle Nros. 550/56 y "EL CONTRATISTA" en calle Gral. Güemes Nº 1561, ambos de esta Ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Centro de esta Provincia.

"Fdo.: Inf. ALFONSO IGNACIO LEIVA, Director Int. de la Dirección Viviendas y Arquitectura de la Provincia. - Fdo.: Empresa Constructora CATULO A. MARCUZZI".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 722

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor DOMINGO JAULICA, al cargo de Secretario de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía, y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 723

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional, don HECTOR MARIO CAMPASTRO, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía; y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 724

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JULIO MARIA GREGORIO LAZCANO UBIOS, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 725

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Cnel. don RENE AGUSTO SANCHEZ, al cargo de Secretario General de la Gobernación y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 726

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. 1º don FELIX ALBERTO VALENTI FIGUEROA, al cargo de Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Prensa y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 727

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada

por el Tte. Cnel. don HECTOR JORGE LABORDA, al cargo de Intendente Municipal de la Capital, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 728

**Ministerio de Bienestar Social**

Visto la renuncia elevada por el señor Secretario de Estado Interino de Vivienda, Ing. Alfonso Ignacio Leiva,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA, al cargo de Secretario de Estado Interino de Vivienda y dásese las gracias por los importantes servicios prestados, debiendo reintegrarse al cargo de Director de Vivienda Interino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 729

**Ministerio de Bienestar Social**

Visto la renuncia elevada por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Dr. Oscar Raúl Rivero,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. OSCAR RAUL RIVERO, al cargo de Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 730

**Ministerio de Gobierno**

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Cnel. Médico, don MARIO ANTONIO REMIS, al cargo de Ministro de Bienestar Social y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 14 de agosto de 1970

DECRETO Nº 731

Ministerio de Gobierno

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Cnel. don RODOLFO ENRIQUE LUIS WEHRNER, al cargo de Ministro de Gobierno y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4371

F. Nº 0520

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/70

Llámase a licitación pública Nº 9/70, para el día 18 de setiembre de 1970 a horas 10, para la Ejecución de la Obra "Nivelación y colocación caños para desagüe Pje. PABLO SARAIVIA". Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 31-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4369

F. Nº 0519

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 21 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Máquinas de Escribir y Calcular, con destino a diversos Organismos de la Provincia. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y ocho con 90/100) \$ 38,90. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 31-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4368

F. Nº 0518

Expte. Nº 7363 S.C./69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día viernes 4 de setiembre de 1970 a las 10, en la Jefatura del Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia entre "Salta y Cafayate" (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cafayate o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 31-8 y 1º-9-70

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4392

F. Nº 0521

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 1/70

Llámase a Licitación Privada para el día 10 de setiembre de 1970, a horas 11, para la adquisición de: Una Máquina de Contabilidad Eléctrica, con destino al Departamento Contable de esta Dirección General. El pliego de condiciones y demás especificaciones podrá adquirirse, de conformidad al Decreto Nº 3986/69, en Oficina de Compras los días hábiles en horario de 7 a 13.

Esteban E. Dubois

Director General

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 1 y 2-9-70

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4386

S.C. Nº 0095

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano, señor Ricardo E. Usandivaras, titular del registro Nº 1º, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado.

Salta, 24 de agosto de 1970.

Andrés Figueroa Solá  
Secretario

Juan Pablo Arias  
Presidente

Sin cargo.

e) 1-9 al 15-10-70

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4290

T. Nº 3869

Ref. Expte. Nº 5873/M/68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

DANIEL MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua pública (Aplicación art. 233 del C. de Aguas), y otorgamiento de nuevo título para irrigar una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción A - Finca Sauce Solo, Catastro Nº 4395, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, con una dotación de 26,25 ls/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento y con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión original acordado al inmueble denominado "Sauce Solo y El Arenal", que tiene otorgamiento de concesión de agua pública para una superficie de 250 Has. mediante Decreto Nº 4637/59, Expte. 4402/57. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 4-9-70

O.P. Nº 4267

T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "B", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 4387

T. Nº 3962

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAN SINGH o BHAN SING o PAHAN SINGH para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, agosto 10 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 16-9-70

O.P. Nº 4378

T. Nº 3954

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmira Güemes. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4374

T. Nº 3949

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en SUCESORIO de MORALES, Julio y Catalina Maygua de. Expediente Nº 3796/70. Cita y emplaza a acreedores y herederos, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaria, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4372

T. Nº 3947

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Pri-

mera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos SUCESORIO: REALES, Rosa Teodolinda Bustamante de. Expte. Nº 36.661/69. Cita y emplaza, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, por el término de treinta días y publíquese por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 22 de julio de 1970. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4363

T. Nº 3941

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LUIS BRESSANUTTI, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.375/70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O.P. Nº 4360

T. Nº 3938

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de don MISAEL DE JESUS MOLINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4346

T. Nº 3926

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SALVA y JUANA AMADOR DE SALVA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, julio 29 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

O. P. Nº 4344

T. Nº 3925

El doctor, Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIAZ. Publíquese por diez días. Salta, abril 16 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

O. P. Nº 4323

T. Nº 3903

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ROSENDO TOSCANO. — Metán, 29 de febrero de 1970. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4322

T. Nº 3902

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA LERNES, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 17 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4310

T. Nº 3890

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VACA MOISES; Expte. número 56.496/70, y publíquese. Edictos por diez días. Salta, agosto de 1970. Escribano, MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4289

T. Nº 3868

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PIO RAMIREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, dieciocho de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4286

T. Nº 3865

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vladimir Antonic y doña Franca Simac de Antonic, Expte. Nº 4.138 /69. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 29 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4283

T. Nº 3862

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Elias Blanes y Dña. Mercedes López de Blanes, Expte. Nº 21996/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaria, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4282

T. Nº 3861

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA RUMUALDA SAEZ DE ZELAYA y DOROTEO ZELAYA (Expte. 5205/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. - Salta, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4275

T. Nº 3853

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CORONA y MARIA EPIFANIA FAZZIO DE CORONA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4273

T. Nº 3851

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ (Expte. Nº 4168/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4272

T. Nº 3850

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instan-



cia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANGELA GOMEZ DE BRAVO (Expte. Nº 38.423/70) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. - Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. - Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4268 T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Manghera a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4255 T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4253 T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZI DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252 T. Nº 3833

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4.778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4373 T. Nº 3948

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Sucesorio de CAMACHO RENE, Exp. Nº 35.595/

66, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese diez días. — Secretaria, 10 de agosto de 1970 - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14. e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4251 S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249 T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramirez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244 T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242 T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238 T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JALME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235

S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Felicino Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretário.

Sin cargo.

e) 19-8 al 1-9-70

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 4396

T. Nº 3970

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.A. S.R.L. vs. CAPOBIANCO MIGUEL ANGEL" Expte. Nº 21.465/68, remataré sin base, 1 Juego de Living plastificado color gris y rojo opaco, compuesto de 2 sillones y 1 sofá; 1 radio a transistores marca "Philco"; 1 estufa a gas marca "Lander" sin garrafa; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 3-9-70

O. P. Nº 4395

T. Nº 3969

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de setiembre de 1970 a hs. 17,05 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Ejecución "CONSINATARIA SALTEÑA S.R.L. vs. ANTONIO FLORES" Expediente Nº 26.953/70, remataré - Sin Base - 1 picadora de carne eléctrica marca "Bianchi" Nº 220380 en funcionamiento; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 28 de agosto de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 1º y 2-9-70

O. P. Nº 4391

T. Nº 3965

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Ford modelo 1937**

El 11 de setiembre de 1970, a las 17 y 30

horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos cincuenta y seis (\$ 756), un automóvil marca Ford, modelo 1937, motor de 8 cilindros en V Nº 18 F 4049104. Revisarlo en calle Catamarca Nº 925, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución prend. ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. SALADINO, Adla", expte. Nº 4.745/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º al 3-9-70

O. P. Nº 4390

T. Nº 3964

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una caldera tipo locomóvil con un radio de calefacción de 100 m2. - Sin Base**

El 4 de setiembre de 1970, a las 19, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una caldera tipo locomóvil con una superficie de calefacción de 100 m2., Piro Tubular, hogar de cobre, alimentada a leña, con accesorios. Revisarla en poder del señor Tomás Diez, sito en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA. s/ejecutivo", expte. número 37.757/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 1º y 2-9-70

O. P. Nº 4389

T. Nº 3963

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****7.000 ladrillos - Sin Base**

El 4 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, 7.000 (siete mil) ladrillos de primera. Revisarlos en el horno del señor Florencio Espinoza, sito en Puente Blanco, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - CARRIZO, Oscar Fernando vs. ESPINOZA, Florencio", expte. número 25.380/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 1º al 3-8-70

O. P. Nº 4388

T. Nº 3966

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un tractor marca Deutz - Sin Base**

El 7 de setiembre de 1970, a las 18 y 30

en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca Deutz, con motor Nº 292/80387/88, serie F. 2L 5124. Revisarlos en poder del señor Pedro Mellado (h), sito en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. MELLADO, Pedro, s/ejecutivo", expte. Nº 21.473/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º y 2-9-70

O. P. Nº 4384 T. Nº 3960

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos máquinas registradoras y un armario metálico — SIN BASE

El día 3 de setiembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Dos máquinas registradoras marca "National", eléctricas, Nros. 6-6961407 y 6-6961377, respectivamente y un armario metálico de dos puertas marca "Petit", todos secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en Juicio: "Las Marias S. A. vs. Agropecuaria Argentina S.A.C.I.F.I. Ejecutivo Expediente Nº 44.768/70". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4383 T. Nº 3959

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un diván, una biblioteca y un Combinado

SIN BASE

El día 4 de setiembre de 1970 a hs. 17,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un diván forrado en tela color verde; Una biblioteca de madera de una puerta y Un combinado de pie, marca "Philips", con cambiador automático, secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Moto Salta SRL vs. Avilés, Juan Augusto y Aguirre, José Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expediente Nº 39.197/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 y 1º-9-70

O. P. Nº 4382

T. Nº 3958

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Dumont"

SIN BASE

El día 4 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Dumont" Nº 41298, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Hessling, Napoleón vs. Rodríguez, Carlos Guillermo. Ejec. Expte. Nº 10843/70". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño Martillero Público.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 y 1º-9-70

O. P. Nº 4381

T. Nº 3957

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de setiembre de 1970 a hs. 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Ejecutivo "SCAMUFFO CESAR vs. GARIN HECTOR" Exp. Nº 27.916/70, remataré sin base: 1 máquina de calcular "Olivetti", Suma Prima 20, Nº A245710 en funcionamiento, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono Nº 17260.

Pesos Ley 18.188 14. e) 31-8 y 1º-9-70

O. P. Nº 4380

T. Nº 3953

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BOHUELLI, MIGUEL JOSE vs. SRUR, MUSA" Expte. Nº 38.686/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.200,- importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el que se encuentra ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra situado en intersección de las calles Nueve de Julio y General Güemes, tiene, según título, más o menos 5 metros 70 cms. de frente, so

bre calle Nueve de Julio, 6 metros de contrafrente, por 38 metros 10 centímetros sobre calle General Güemes. Límites: al Norte, con propiedad de Lola Guerra; al Este, con calle Nueve de Julio; al Sud, con calle General Güemes y al Oeste, con propiedad de la Sucesión de Carlos Cabirol. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 898, Sección E, Manzana 15a, Parcela 6 y que le correspondió al señor Musa Srur, por título registrado a folio 89, asiento 7 del libro 35 de Rosario de Lerma. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 23. e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4379 T. Nº 3955

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de setiembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos Ejecutivo "ARRAYA SAMUEL vs. COOPERATIVA DE PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES" Exp. Nº 56.599/70; remataré sin base 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 2 ficheros metálicos de 4 cajones cada uno respectivamente; 1 escritorio metálico con tapa de vidrio, de 7 cajones, cerrado con llave, bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188: 14. e) 31-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4370 T. Nº 3946

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Dos juegos de dormitorio — Sin base**

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar Sin base: Dos juegos de dormitorio nuevos compuestos cada uno de ropero, cama enlozada y cómoda enchapadas, los que pueden ser revisados en 20 de Febrero 415 de la Ciudad de Tartagal. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 3º Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "ERVEN LUCAS BOLS S.A.C.I. vs. KATZ Y CIA.". Exp. Nº 36.416/68. Pago en el acto 30% de señal, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188: 14. e) 31-8 y 1º-9-70

O. P. Nº 4376

T. Nº 3951

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Valiosa Mina "El Zorrito" — Sin base**

El día 3 de setiembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Juan Esteban Cornejo en la Mina "El Zorrito", equivalente a una proporción del 80,34%, ubicada en la Quebrada "La Yesera", Santa Bárbara. Dpto. Guachipas, de la cual se extrae cobre y plata y registrada bajo Expediente Nº 2504 en el Juzgado de Minas de la Provincia. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1º Inst. C. y C. de 5º Nom. en autos "B. A. A. vs. Cornejo, Juan Esteban - Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo". Exp. Nº 21.991/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188: 23. e) 31-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4367

T. Nº 3945

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "G. R. Y CIA. S.R.L. vs. BIZZOTTO ANDREA" Expte. Nº 3165/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 927,47 correspondiente al crédito reclamado; una bomba "pluvios" modelo B 7LM horizontal Nº A24194 y un motor a explosión marca "Wincolux" Nro. 1407-A65-3132 con mangueras de cuatro metros cada una, bienes éstos que pueden verse en calle Alvarado Nº 745, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 1º-9-70

O. P. Nº 4364

T. Nº 3942

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

**Dos valiosas fracciones integrantes de Finca "Campo Alegre", en Dpto. Metán**

El 17 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 5.292.000,— m/n. y 4.508.000.— m/n, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, las fracciones de tierras integrantes de la Finca "Campo Alegre", ubicada en el Dpto. Metán de esta Provincia, que le corresponden a Establecimiento "EL MENCUN" S. R. L. por título registrado a folio 469, as. 4, Libro 24

y folio 459, as. 6, Libro 24 R. I. Metán, Catastros 2707 y 150. Por extensión y límites ver sus títulos. Son tierras valiosas para actividades agropecuarias. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, y un día en El Tribuno. Por el presente se cita y emplaza a los señores Gerardo López Lanzi y Miguel Angel Zanotti para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, hagan valer sus derechos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. EL MENCUN S. R. L. Emb. Preventivo", Expte. 20.82569.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4313 T. Nº 3893

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Dos inmuebles en esta ciudad- Base \$ 10.160**

El 10 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil ciento sesenta, importe del crédito hipotecario, dos inmuebles en esta ciudad. 1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel esquina Juan Solá de esta ciudad. Nomenclatura catastral: partida Nº 36.973, sección L, manzana 29 c, parcela 1. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total descontando la ochava 261 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos: al folio 453, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. 2º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel entre Pje. Juan Solá y calle Juan de Dios Usandivaras de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 29 c, parcela 2, partida Nº 36.974. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total: 270 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. Corresponden estos inmuebles al señor: Julio César Cuello. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. CUELLO, Julio César - s/ejecutivo", expte. Nº 56.393/70. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4305 T. Nº 3884

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

**Inmueble y Bienes Varios**

El 11 de setiembre de 1970, a las 17 horas y hasta terminar, en el local de calle

Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: **INMUEBLE URBANO:** terreno y casa, ubicado s/Avda. San Martín Nº 1645/49, entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad de Salta, desocupado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; designado el terreno como lote 7 de la manzana E, con una extensión de 10 mts. de frente sobre la Avda. San Martín por 60 metros de fondo; límites: N. Av. San Martín; E. lote 8; O. lote 6 y S. lote 21, conforme plano archivado D.G.I. Nº 202; título: folio 477, asiento 1 del Libro 55 R.I. Capital; catastro: 10532, Secc. F, Manzana 26, Parcela 30; Base de venta: Pesos Ley 18.188, 21.728,80 (o sea \$ 2.172.880 m/nacional). — **BIENES VARIOS:** Un mueble para peluquería de hombres, de tres cuerpos dos espejos biselados; sillas madera c/ asientos de paja y esterilla; sillones p/ peluquería; esterilizador, roseadores y pulverizadores cromados; máquinas cortar cabello; navajas, tijeras y peines; cama dos plazas cabeceras cromadas completa; ropero tres cuerpos c/espejo; un mate con dos bombillas de plata; un aparato para fumar; dos relojes; herramientas varias y otros elementos detallados en el inventario de fs. 48/49 y vta. del juicio respectivo. Estos bienes pueden revisarse en el local de calle Ameghino 339, Salta todos usados y se venderán sin base y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Seña 30% a cuenta del precio; comisión a cargo comprador. Edictos: diez días Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: "MOHAMED, Adrisse Ali y/o Ale Adriz", Sucesión vacante. Expte. Nº 19.489/68. Juzgado: Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Salta. Salta, 24 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4302 T. Nº 3881

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 9 de setiembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.340,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lerma número 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis. Nomenclatura catastral. Parcela 16, Manzana 29 b. sección D. Catastro número 15328, título a folio 402 y 462, asiento 571 y 660 del libro H de títulos. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A." Emb. Prev. Expte. Nº 21334/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte". Nota: por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figue-

roa; Gutiérrez Luis Roberto; Gonzáles Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta; Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4297 T. Nº 3875

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré los Derechos y Acciones, o sea la mitad indivisa (50%) del valor total de una finca de propiedad del señor Oscar Rolando Rueda en condominio con la señora Rafaela Villagrán de Rueda y que está ubicada en el Pje. José María Astigueta entre las de Independencia y 16 de Setiembre de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde s/título reg. a folios 215, 216 y 217; asientos 1, 2, 3 y 5 del Libro 268 de R. I. Capital; Catastro 31.979, Manzana 113 C, Parcela 11. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pérez, Amalia del Carneri Bustos de vs. Rueda, Oscar Rolando. Ordinario, Daños y Perjuicios. Expte: 19.916/69. Señá 30%. Comisión ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4294 T. Nº 3873

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE" Expediente Nº 37.372/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27, manzana 16 b, sección E, catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417 asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 19 de agosto de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4293 T. Nº 3872

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposi-

ción señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expediente Nº 56.368/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.667 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación; entre las calles número 2 que la separa de la manzana 5, número 7 que la separa de la manzana "E", número 6, que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el número 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle número 2; por 50 metros sobre la calle número 7; y limita al Norte con calle número 2; al Nordeste y Este con la calle número 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sudoeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, Asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4291

T. Nº 3870

Por: **RICARDO GUDINO**

**JUDICIAL**

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad, Bases: \$ 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 8.640 (Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra a folio 252, asiento 5 del libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro Nº 41.869; con Base de: \$ 27.000 (Pesos Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del libro 427 de R. I. de la capital, le corresponde también a J. C. Nallín, catastro Nº 1711, estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CUEZZO REIMUNDO y NALLIN J. C. - Ejecución Hipotecaria -

Expte. Nº 55.320/69". Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4285

T. Nº 3864

Por: MIGUEL R. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña y Tractor c/levante hidráulico

El 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado denominado Mesillas, ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Provincia, dentro de los siguientes límites; Este y Sud terrenos de propiedad de Eraclio Guerra, Norte de José María Cuesta y por el Poniente de los herederos Taritolay, Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. En el mismo acto y SIN BASE remataré también UN TRACTOR marca "FAHR", mod. D 266, con levante hidráulico, motor Nº 292/1/03785-86, chasis Nº 1800.148, al que podrán revisar los interesados en Pellegrini 644 de esta ciudad, encontrándose el mismo en buen estado y en perfecto funcionamiento. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.647/69.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4279

T. Nº 3858

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 16.800

Un inmueble rural en el Dpto. General Güemes

El 7 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos, un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes (Provincia de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Daniel Teófilo Gutiérrez, por títulos registrados al folio 213 asiento 2 del libro 3 del R. I. de General Güemes. El inmueble se denomina finca Los Noques, fracción II. Linderos: Norte: Río Las Pavas; Este: fracción I; Oeste: fracción III; Sud: Arroyo Agua Salada y finca El Sauce. Medidas: Sup. total: 2.161 hectáreas 6.345 m2. Catastro Nº 2.243. Ord.

el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARROS, Elba Alicia vs. Daniel Teófilo GUTIERREZ - s/ejecución", Expte. Nº 40.813/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4278

T. Nº 3857

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 15.000

Un inmueble en esta ciudad

El 8 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Quince mil, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los deudores hipotecarios señores Miguel Angel Alanis y doña Celia Benita D'Francesco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección B. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA, Rosa Flores de (por Flores Miguel Angel; Ana Rosa y Mirta) vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.829/79. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4264

T. Nº 3844

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 60643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de" Ejec. Expte. Nº 28226/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Pío Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263 T. Nº 3843

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y BARRAZA CARMEN FLORES MATURANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m<sup>2</sup>.; limitando: Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376, Asiento 431, del libro lro. de títulos de la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 de Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Cítase por estos edictos al acreedores hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4261 T. Nº 3841

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección K, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos; frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO. Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 4375 T. Nº 3950

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloisa Aguilar, co-

munica a los interesados que el señor PEDRO RAMON AVENDAÑO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 31-8 al 9-9-70

O.P. Nº 4366 T. Nº 3944

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O.P. Nº 4356 T. Nº 3934

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor JUAN TOMAS PEIRO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4341 T. Nº 3922

La señorita Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor RAUL PASTRANA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4340 T. Nº 3921

La señorita Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señorita ARQUIMIA EDITH REINOSO, ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4308 T. Nº 3888

La Srta. Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor CARLOS ARTURO DIAZ ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 3-9-70



O. P. Nº 4248

T. Nº 3330

La Srtá. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 31-8-70

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 4394

T. Nº 3968

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa López Jordán hace saber que en los autos caratulados "Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta s/usucapción", Exp. 40210/70 la actora solicita el dominio por prescripción adquisitiva de un lote de terreno sito en el pueblo de El Carril, con frente a las calles Luis D'Andrea y calle sin nombre, correspondiéndole 59,73 metros de extensión sobre la primera y 33,12 metros sobre segunda, cuyos límites son las calles nombradas al Norte y al Oeste, respectivamente, lote 9 de Maria del Carmen Zuviria al Sur y lote 1 (sin titulo) al Este. Su designación catastral es parcela 10 de la manzana 19, sección B, partida número 135, departamento Chicoana. Se cita por diez (10) días a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Salta, 14 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 1º al 16-9-70

O. P. Nº 4300

T. Nº 3877

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n. de la localidad de Cafayate, catastro Nº 77, Sección B, Manzana 22, parcela 10. Linderos: al Norte con terrenos de Usandivaras

y Serrey; al Sur con Castatalo Pachao; al Este y al Oeste con terrenos de Usandivaras y Serrey; cuya POSESION VEINTEAÑAL se solicita por expediente número 38.988, iniciado por TOMAS D. SANTILLAN; para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 23 de julio de 1970. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 25-8 al 7-9-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 4271

T. Nº 3849

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "ROUSELLE, JUAN ROSA EVANGELINA ZELAYA DE vs. ROUSELLE, JUAN HUMBERTO, Ordinario DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", expediente Nº 38.859, cita por diez días por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista al demandado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, 31 de julio de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

21-8 al 3-9-70

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 4393

T. Nº 3967

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 4ta. Nom. en autos: "MORA, JOSE CARLOS - Convocatoria de Acreedores (hoy Quiebra)" Expte. Nº 27.325/70, hace saber a los acreedores e interesados que se encuentra a disposición de los mismos el estado presentado, previniendo que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de 8 (ocho) días a contar desde la última publicación (Art. 158, Ley de Quiebra). Publíquese 3 (tres) días. Salta, agosto 6 de 1970. Escribana Nelly Cladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 1º al 3-9-70

**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

O. P. Nº 4398

T. Nº 3972

Entre la señora Zaida Prada de de Arco, argentina, mayor de edad, casada, y el señor Rafael Eduardo Cruz Prats, argentino, mayor de edad, casado, han convenido en este acto constituir una Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre las bases, condiciones y obligaciones que se estipulan en los artículos siguientes: ARTICULO PRIMERO: Entre los antes nombrados queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada al capital que aportan, conforme

a lo que se expresa más adelante y cuyo fin lo constituyen la explotación de un negocio de compra y venta de artículos de cueros y anexos, comisiones y consignaciones, operaciones financieras en general por cuenta propia y ajena, operaciones de compra-venta de mercaderías generales, propiedades inmuebles urbanos y rurales, y cualquier negocio que a juicio de los socios, sea de la índole de la enumeración antedicha de la que no es limitativa. **ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad así constituida girará bajo la denominación de "D'Arc Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijando domicilio legal para todos sus efectos en la calle Alvarado número 729 de la ciudad de Salta. **ARTICULO TERCERO:** La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día Primero de Agosto del año un mil novecientos setenta; seis meses antes del vencimiento de este Contrato, con la voluntad de los socios, podrá este Contrato ser prorrogado por igual periodo, haciéndose la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO CUARTO:** La Sociedad constituida por este acto tendrá todos los derechos y obligaciones que para ella preceptúa la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas disposiciones queda sometida. **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social se fija en la suma de Diez mil pesos Ley 18.188 (\$ 10.000.-), dividido en un mil cuotas de Diez pesos Ley 18.188 cada una, que los socios suscriben en este acto y en la siguiente forma: El señor Rafael Eduardo Cruz Prats con setecientas cincuenta cuotas de Diez pesos Ley 18.188 cada una, o sea la suma de Siete mil quinientos Pesos Ley 18.188 (\$ 7.500.-), y la señora Zaida Prada de de Arco con doscientas cincuenta cuotas de Diez Pesos Ley 18.188 cada una, o sea la suma de Dos mil quinientos Pesos Ley 18.188 (\$ 2.500.-), o sea los siguientes capitales: El señor Rafael Eduardo Cruz Prats \$ 7.500, Ley 18.188, y la Sra. Zaida Prada de de Arco \$ 2.500, Ley 18.188, todo lo que hace un total de Diez mil Pesos Ley 18.188 (\$ 10.000.-), del Capital Social. Estas cifras se consignan integradas al tenor de los saldos acreedores de las respectivas cuentas en el cuadro de valores que forma parte integrante del presente Contrato y que corre adjunto al mismo. **ARTICULO SEXTO:** El Capital Social podrá ser ampliado en cuotas supletorias cuando los socios así lo resolvieran, lo que se inscribirá y publicará en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. **ARTICULO SEPTIMO:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios señor Rafael Eduardo Cruz Prats y señora Zaida Prada de de Arco, los que asumen en este acto el carácter de Gerentes con todas las atribuciones y poderes suficientes que sea menester para obrar en nombre de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo indistinta e in-

dividualmente de cada uno de los socios Gerentes, quienes antepondrán a su firma particular el nombre de la razón social "D'Arc Sociedad de Responsabilidad Limitada". **ARTICULO OCTAVO:** Es facultativo de los Gerentes nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, ejercer la representación legal de la Sociedad, administrar todos los bienes y negocios sociales, designar los empleados que juzguen necesarios, fijándoles la remuneración que deben gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, cobrar y percibir lo que se adeude o adeudares a la Sociedad por cualquier concepto, hacer pagos, contratar, conceder quitas y esperas y hacer emisiones de deudas, estar en juicio, entablar y contestar demandas, poner o absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, renuncias al derecho de apelar, efectuar compra y venta de mercaderías, productos, materiales y efectos, al contado y a plazos, exigir fianzas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de dinero o de efectos, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares, de sus Sucursales o Casa Central, establecidos en cualquier punto de la República, así como de Sociedades, Corporaciones o de particulares, en oro o papel moneda de curso legal u otros, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés o vales, prendas agrarias para garantizar las sumas que tomen en préstamo pudiendo renovar estos documentos y obligaciones, retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que, hubiere depositado a nombre u orden de la Sociedad, ya sea en cuentas corrientes, custodia, plazo fijo, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma, girando cheques contra sus depósitos, solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubierto y percibir sus importes, girar cheques sobre ellos y firmas sus documentos y obligaciones correspondientes, hacer novaciones que modifique o extingan obligaciones, efectuar amortizaciones y pagos de intereses, endosar giros o cheques y percibir sus importes, así como enajenar y vender giros dentro de la República o sobre el exterior, firmar manifestaciones de bienes, endosar conocimientos, certificar guías y cualquier otra clase de documentos, comprar y vender inmuebles por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, cobrando, percibiendo o abonando, según el caso, el importe de las operaciones que realizaren, dando o recabando los recibos o cartas de pago y demás resguardos que fuere menester, aceptar sesiones de créditos, prendas agrarias, por las cantidades, intereses, formas de pago y demás condiciones que ajustaren, suscribiendo las escrituras respectivas, así como las de cancelación, en su caso, celebrar contratos de

locación con toda clase de cláusulas y condiciones, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos o documentos públicos o privados que fueren necesarios. Son atribuciones también de los Gerentes las de convocar a Asamblea anual de socios, así como las extraordinarias y pedir la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio y la publicación respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley que rige estas sociedades, pudiendo, en consecuencia, suscribir las solicitudes, escritos y demás documentos que se requieran. Esta enumeración no es limitativa, sino solamente enunciativa. **ARTICULO NOVENO:** Los Gerentes son responsables personalmente respecto de la Sociedad por violación de la Ley o de todo lo que se estipule en el presente Contrato. **ARTICULO DECIMO:** El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General para determinar las ganancias o pérdidas que hubieren el que deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán hacerse en cualquier época del año a pedido de cualquier socio. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Las ganancias líquidas obtenidas en cada Ejercicio se distribuirán: el cinco por ciento para cubrir la Reserva establecida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo resultante será distribuido de acuerdo a los capitales aportados. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en idénticas proporciones. Los socios podrán retirar total o parcialmente las utilidades después de noventa días de practicado el Balance General, dejando constancia en Libro de Actas. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los socios Gerentes, sin perjuicio de las utilidades que les pueda corresponder, gozarán de un sueldo mensual que será fijado por acta, dejando constancia en el libro respectivo, y cuyas remuneraciones serán cargadas a las cuentas particulares de cada uno de los socios. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Por lo menos una vez al año, después de practicado el Balance General, se reunirán los asociados, con el fin de tratar la aprobación de los Balances efectuados y de tratar también todo aquello que se considere de interés para la buena marcha del negocio. Toda resolución tomada por los socios, deberá ser registrada en un Libro de Actas debidamente rubricado por el Juzgado de Comercio y deberán ser firmadas por los socios. Toda resolución adoptada lo será por mayoría de votos, computando a los socios un voto por cada cuota del capital invertido en la Sociedad. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Para la transferencia de las cuotas sociales, deberá procederse conforme a las disposiciones del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, todos los beneficios de que él gozaba en la Sociedad, conti-

nuarán hasta la expiración de este Contrato Social, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes nombrarán un representante común al solo efecto de que éstos conozcan la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales, sin que tal derecho les acuerde facultades deliberativas ni resolutivas. En ningún caso los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, podrán exigir a los restantes o a la Sociedad, garantías para el pago de las cuotas y saldos que les correspondieran, ni indemnización alguna por nombre comercial, patente, marca o llave del negocio. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes de la terminación de este Contrato, o ésta se disolviera por cualquier causa y alguno o varios de los socios quisiera proseguir con la explotación de los negocios, podrán hacerlo, abonando a los socios salientes sus aportes de capital y saldos existentes e sus cuentas particulares, en cuotas trimestrales no inferiores al diez por ciento de su haber total en la Sociedad, devengando su saldo interés bancario. Los socios salientes de la Sociedad no tendrán derecho a pedir participación de las reservas que hubiere, salvo la constituida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, ni pedir indemnización por la llave del negocio. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Si de cualquiera de los Balances resultaren pérdidas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital social, se liquidará la Sociedad. Durante el tiempo que dure la liquidación, el nombre o denominación de la misma en todos los actos, continuará en la misma forma de antes, con el aditamento "en liquidación". **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Todas las cuestiones sociales y divergencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, en su liquidación o partición, serán decididas entre los propios socios y para los casos que no se resuelvan amigablemente la disputa, se fijará como única instancia la Justicia Ordinaria de la Provincia de Salta. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Todos los efectos, derechos y obligaciones emergentes del presente Contrato, así como las operaciones contables respectivas, se retrotraen al día primero de agosto del año un mil novecientos setenta, fecha de la iniciación de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de este Contrato Social. Bajo las decisiete cláusulas procedentes, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "D'Arc Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose cada uno a su fiel cumplimiento conforme a derecho. Se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año un mil novecientos setenta. Sobrerraspado: las cuentas particulares de cada uno de los socios: Vale.

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 4397

T. Nº 3971

Se hace saber a los interesados que se ha desistido de la compra del negocio denominado "PASTELERIA RUANO" ubicada en la calle España Nº 649 de esta ciudad, de propiedad de la señorita ROSA MARIANA MENDIONDO. Salta, 31 de agosto de 1970. Enrique Giliberti Dorado, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 4,00

e) 1º-9-70

**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 4385

T. Nº 3961

Se comunica que por escritura Nº 957, pasada ante el escribano don Carlos Ponca Martínez con fecha 24 de agosto del corriente año, "VALLE DE LERMA" Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; ha cambiado su denominación por la de "VALLE DE LERMA" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, reformando el Artículo 1º de sus Estatutos Sociales. Ha aumentado su ca-

pital social a la suma de 1.500.000.— y ha emitido las series de acciones numeradas de la 31 a la 80 inclusive; acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un solo voto, de \$ 10.000.— cada serie, o sea la suma de \$ 500.000.— con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de \$ 800.000.—.

**Amadeo Pedro Alberio**  
Vice Presidente

Pesos Ley 18.188: 14.

e) 31-8 al 2-9-70

**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 4354

T. Nº 3932

AVISO LEY 18167 - Vendedor: JUAN CARLOS LEMA - Comprador: ANTONIO JUSTO TUTOS - Negocio: VENTA MUEBLES METALICOS - Ubicación: Buenos Aires 99 -Salta- ACTIVO Y PASIVO A CARGO DEL COMPRADOR con excepción de las siguientes deudas: Marcos A. Vera por \$ 8.800,00; Mario F. Ledesma por pesos 9.000,00; Enrique Mora García por pesos 10.000,00; Delca S. A. por \$ 8.000,00 y Cia. Seguros Anta S. A. por \$ 70.000,00 - Reclamos: Buenos Aires 99 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 28-8 al 3-9-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 4377

T. Nº 3953

**RAMON ESTEVE e Hijos S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de setiembre de 1970, a horas 10 en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo de La Viña, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1969, como así también el informe del Síndico;
- 2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de Estatutos;
- 3º Elección de los miembros de Directorio que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para

que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, Agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188: 14.

e) 31-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4361

T. Nº 3939

**MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL****Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1970, a las 16,00 horas, en la sede social de calle San Martín 70, Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Considerar la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIO, INFORME DEL SINDICO y GESTION de los

Directores en el OCTAVO EJERCICIO SOCIAL cerrado el 30 de junio de 1970.

- 3º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndicos;
- 4º) Reservas y Distribución de las Utilidades, consideración y aprobación del anteproyecto de distribución propuesto por el Directorio;
- 5º) Tratamiento a dispensar a la Utilidad proveniente del Blanqueo de Capitales \$ 443.424,36;
- 6º) Elección de Directores y Síndico;
- 7º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4357 T. Nº 3935

#### COTECO S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1970 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia número 250 de Tartagal (Salta), para considerar lo siguiente:

- 1º) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Retribución de Directores y Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

**Juan A. Muñoz**  
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4355 T. Nº 3933

#### NEXO S.A.F.I.C.A.G.

#### Convocatoria a Asamblea

#### General Ordinaria

El Directorio de NEXO, S.A.F.I.C.A.G., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1970, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nc 39, local 16, entrepiso, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;

- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969;
- 3º) Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico Suplente;
- 4º) Consideración de la marcha de la Sociedad;
- 5º) Remuneración Directores y Síndico;
- 6º) Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

#### Por el Directorio

**Juan Pablo Zuretti**  
Director Gerente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4342 T. Nº 3923

#### CODISA S.A.C.I.A. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1970 a las 22 en el local social de la calle Córdoba Nº 761 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumento del capital social autorizado de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos mil (\$ 400.000) a Pesos Ley 18.188, Dos Millones (\$ 2.000.000).
- 2º) Modificación de los artículos 6º, 9º, 11º, 13º y 29º del Estatuto Social.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 2-9-70

O. P. Nº 4321 T. Nº 3901

#### CUESTA DEL OBISPO S. A.

#### I.F.C.I. y A.

#### Convocatoria

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre a las 20 horas, en su sede Social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 2, cerrado el 30 de junio de 1969.

- 2º) Formación del fondo de reserva legal y distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70

O. P. Nº 4320

T. Nº 3900

**CUESTA DEL OBISPO S. A.**

**I.F.C.I. y A.**

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 349 del

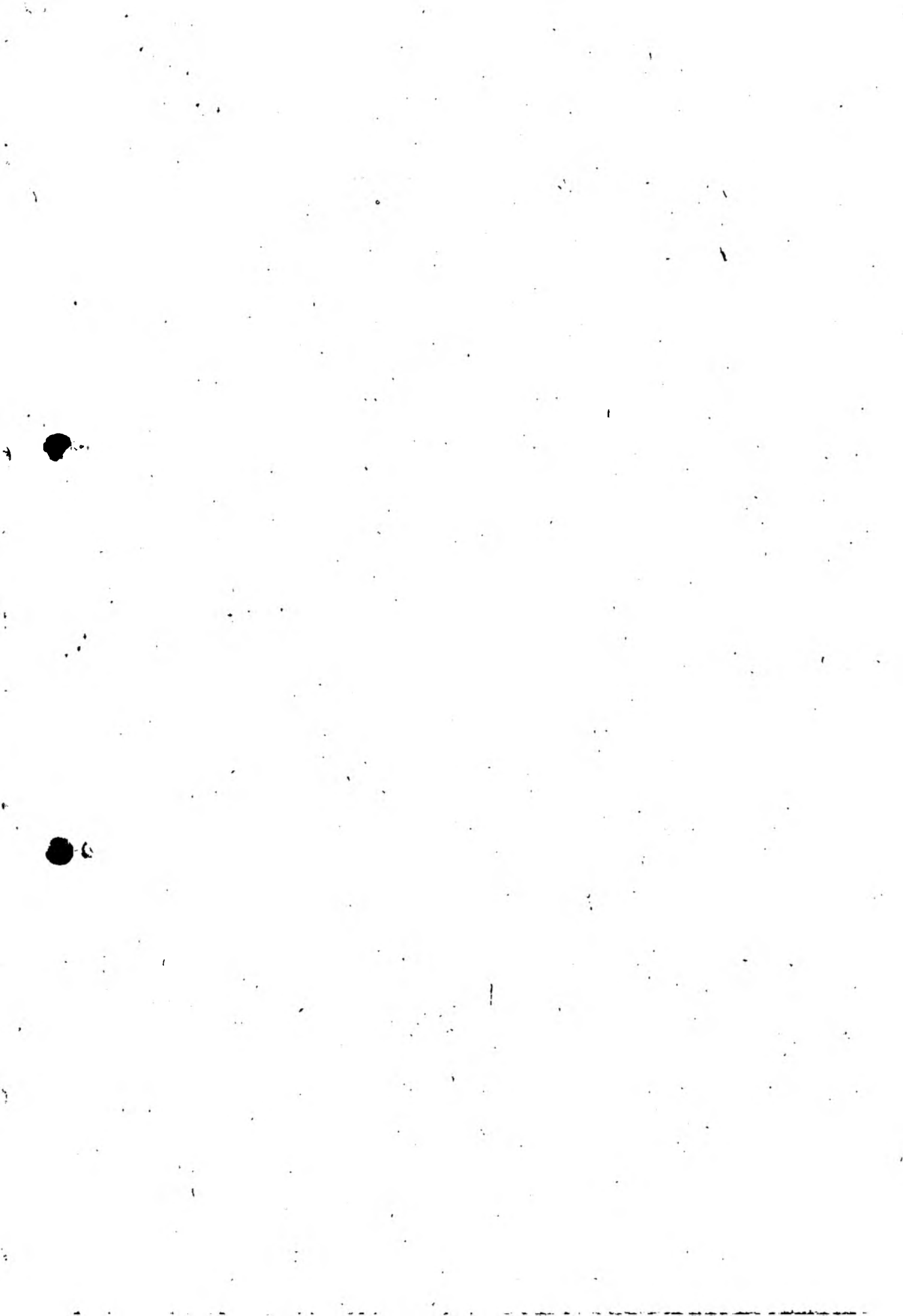
Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en su sede social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 1, cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente por un período de un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**